FIRMADO

ADENDA Nº 2 AL ACUERDO ENTRE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL BENEFICIARIO PRINCIPAL

OPERACIÓN: 0571_RAT_VA_PC_II_4_E

Modificación del Artículo 3 – Duración

El punto 3.1 del artículo 3 del Acuerdo entre Autoridad de Gestión y Beneficiario Principal de la operación mencionada anteriormente queda modificado en los siguientes términos:

"3.1. Este Acuerdo será válido a partir de la fecha de la firma de la Autoridad de Gestión y concluirá el 05/04/2022, conforme a la prórroga aprobada para la operación en el marco de la decisión adoptada por el Comité de Gestión de 20/04/2020.

No obstante, el presente Acuerdo se extenderá hasta la fecha de realización del pago de saldo final a los beneficiarios por parte de la Autoridad de Certificación, sin perjuicio de las obligaciones que se deriven de la Reglamentación comunitaria, citándose a modo de ejemplo entre otras, el deber de custodia de la documentación, las obligaciones emanantes en los proyectos generadores de ingresos o la realización de controles por parte de las autoridades del Programa, de los Estados Miembros o de las instituciones comunitarias."

Modificación del Artículo 7 – Subvencionalidad de los gastos

El punto 7.4 del artículo 7 del Acuerdo entre Autoridad de Gestión y Beneficiario Principal de la operación mencionada anteriormente queda modificado en los siguientes términos:

"Los gastos de la operación son elegibles a partir de 01/01/2018, fecha de inicio de la misma y hasta 05/04/2022, lo que significa que todos los gastos, incluidos los relacionados con el cierre de la misma, deben estar realizados y pagados entre dichas fechas".

FIRMA AUTORIDAD DE GESTIÓN **FIRMA BENEFICIARIO PRINCIPAL**

Firmado por: Nieves Villar Fresno
Fecha: 9/7/2020 18:29

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1594480336701
URL verificación: http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf

MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MARTIN - 2020-07-14 12:49:56 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_LPGSHLWZA7MWI5S5N9CVJWJFEL3A4Q en https://www.juntaex.es/validarFirma; Firmado por Nieves Villar Fresno; CSV: PFJE1594480336701; 9/7/2020 18:29